



El Mausoleo de Meriño

Como un homenaje al ilustre prelado, orador y político dominicano don Fernando Arturo de Meriño (1833-1906), recogemos en estas páginas, además de la *Ofrenda* y de la *Nueva Ofrenda* escritas en honra suya por uno de sus más dilectos discípulos, el aventajado escritor don Aristides García Gómez (1863-1917), los importantes documentos relativos al sonado incidente, que revistió las proporciones de un conflicto, entre la Iglesia y el Estado, representado éste por el Poder Ejecutivo y aquélla por el Arzobispado. Es oportuno señalar que no obstante la magnitud del problema, el cual quedó entonces sin solución alguna, no atrajo la debida atención de nuestros gobernantes y estadistas; y a la larga condujo a los más lamentables extravíos, al extremo de que llegó un momento en que la Iglesia Católica en el país fué declarada jurídicamente inexistente por una sentencia del más alto tribunal de la Nación. Como conse-

cuencia de esa disposición jurisprudencial, asomó en el Congreso Nacional un proyecto de ley que entrañaba para la Iglesia Dominicana la pérdida total de sus temporalidades. Gracias a Dios que ya la dirección de los destinos nacionales se encontraba en las expertas manos del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo, cuyo genio político fulguró entonces y surgió la bendecida Ley Número 117, promulgada el 20 de abril de 1931, punto de partida de la política que culminó con el establecimiento constitucional en la República, como base de sus relaciones con la Iglesia, del régimen concordatario.

OFRENDA (1)

Por A. GARCIA GOMEZ

Es propio de la verdad no ser nunca excesiva. ¿Necesita ella acaso exagerar?

Víctor Hugo.

Ha desaparecido en el seno de la muerte, donde todo cae y se aniquila o se transforma, uno de nuestros compatriotas más preclaros.

Tibio aun su cadáver y vivas las pasiones de sus contemporáneos, así de los que le alzamos en la merecida admiración al culto inrestringido del respeto y el amor, como de los que pudieron malquererle ú osaron vilipendiarle, yo no vengo ahora a escribir su biografía. La de los grandes hombres, además, que llenaron con su existencia y con sus hechos una época, no necesita que se la moldee en los caracteres ó los signos del lenguaje común: ella queda grabada en la conciencia nacional por la mano poderosa de los acontecimientos que fueron causa o efecto de esos predestinados de la Historia.

Quiero no más que mi pluma, discurriendo serena en estos ins-

(1).—Publicada en el *Listín Diario*. S. D. el 21 de agosto de 1906. Recogida en el opúsculo OFRENDA. Imp. La Cuna de América. S. D. 1906. 19 págs.



tantes de tristeza para el corazón, de recogimiento austero para el alma, ofrende también su tributo humilde a la envidiada prez del fenecido ilustre, del patricio esclarecido, antes de que su tumba se cierre a la mirada conmovida, o de que su nombre, arrebatado por el torbellino de las inestabilidades humanas, deje de resonar en los oídos de la muchedumbre para brillar tan sólo en las páginas que los anales de la República consagran justicieros a perpetuar la memoria de sus hijos eminentes, de sus abnegados y gloriosos servidores.

Desde cualquier punto de vista que se mire hacia esa vida que acaba de extinguirse, ora sea el amigo que la contemple reverente o ya el historiador que severo la escudriñe, tendrá que verse que el padre Meriño apacentó siempre el espíritu en tres virtudes que le pusieron alto para alcanzar el galardón de su merecido renombre: la virtud del patriotismo, la virtud de la honradez, la virtud de la caridad.

Cuando al conjuro del egoísmo enardecido por las ambiciones personales siempre insanas, y cegado por las pasiones partidaristas siempre tumultuarias, empezaron a amontonarse en el cielo de la patria las nubes negras de la torpe traición que debía oscurecer las glorias conquistadas el 27 de Febrero de 1844, el infausto 18 de Marzo de 1861, se oyó una voz que en el tono de la elegía dijo inspirada las futuras vergüenzas y los cercanos dolores del pueblo dominicano. Era el padre Meriño que en presencia del sátrapa soberbio, y convirtiendo la sagrada tribuna en la tribuna centelleante de Cicerón o de Mirabeau, hacía vibrar su verbo elocuente contra los propósitos liberticidas que a poco mancillaron los fastos nacionales.

El tirano le proscribió como los magistrados y los decuriones de Minturna en la Roma de los Césares proscribieron a Cayo Mario, salvador de Italia; pero él desde el otro lado de los mares, prodigándole a la causa emancipadora de la aherrojada hija de Febrero la valía de sus antecedentes políticos y la eficacia de sus talentos, de su fe y de sus energías inquebrantables, contribuyó poderosamente a que fuera efímera la obra proterva de los enemigos y almonederos de la República, y a que ésta, coronada de laureles, apareciera de nuevo libre y soberana en el concierto de las naciones del mundo americano.



Este rasgo de virilidad política, esta actitud distintísima, esta labor de patriota convencido e incorruptible, fueron la pauta que trazó delante de los pasos de su vida pública el gran carácter del insigne conciudadano cuya desaparición lamentamos; y así se le vió en todas las horas aciagas en que la autonomía se halló amenazada o padeció vejámenes, erguir su personalidad ante los traidores, levantar la palabra acusadora por sobre el vocerío insensato de los esbirros y encaminarse al ostracismo con la frente limpia y henchido el pecho de las iras nobilísimas sin las cuales no sucedieron jamás en la historia de los tiempos las reivindicaciones de los pueblos.

Ni la pluma inverecunda o calumniosa de los enemigos políticos del íntegro ciudadano en cuyo honor escribo estas líneas, ni la maledicencia procaz de los que por ignorancia o por envidia escarnecen a todo cuanto se eleva y brilla en torno de ellos, se atrevieron en ninguna ocasión a negar que la honradez era don de naturaleza en que se nutría de rectitud el alma de nuestro compatriota.

Como individuo en el trato ordinario de la vida y de la sociedad, como hombre público en el desempeño de los más delicados encargos del Estado, como sacerdote y como obispo, ni fué dispendioso con los dineros que no le pertenecían, ni avaro con los suyos; y si sus manos no se mancharon con el oro fácil y tentador del peculado, tampoco le puso a la honra ajena asechanzas venalicias.

Honrado por virtud innata de la conciencia y no por estudiados propósitos de la voluntad, su honradez no era, empero, la de los ególatras que no quieren ver ninguna alteza sino en la soberbia de su propia personalidad: el padre Meriño creía en las excelencias de los demás hombres y no apocaba ni aún las de aquellos que como adversarios le arguyeron de error y hasta de infidencia y prevaricaciones.

Por eso fué, sin duda, por este optimismo que acendrababa su noble espíritu, que algunos de aquellos a quienes llamó cuando presidía con notorio desinterés los destinos de la nación lograron me-



drar a su sombra, deslustrando de esa manera desleal una gestión gubernativa que en el concepto de lo administrativo pudo muy bien ser atinada e intachable. “Más ha padecido mi corazón —le oí decir un día— con las inconsecuencias de algunos amigos, que con las diatribas sangrientas de mis contrarios; porque a los primeros les amé aún después del error, mientras que a los segundos siempre los he desdenado”...

Tenía la majestuosa impasibilidad de la verdadera grandeza, y cuando hablaba, como en esta ocasión, de sus encarnizados enemigos, de los que llegaron a injuriarle, bajaba escrutadora la vista, cual si los buscara siempre a sus pies...

.....

Si fué caritativo como San Carlos Borromeo, el gran arzobispo de Milán, id a preguntárselo a los muchos hogares que han quedado huérfanos de su amor fraternal y de la ayuda constante y silenciosa de su mano benefactora.

A veces la vanidad humana o la soberbia de la vida, como la llama la Escritura, disfrazándose de virtud, ha ido por el mundo sonando las monedas antes de darlas a los menesterosos, cambiando sus beneficios por aplausos, comprando con limosnas mármoles y broncees inmortalizadores... Es el farisaísmo sobreviviendo a su edad, la hipocresía arañera perdurando entre los hombres a través de todas las sociedades y de todos los tiempos.

La caridad del padre Meriño, callada, oportuna y perseverante, se ocultó siempre para enjugarle las lágrimas al afligido, para darle el pan al hambriento, para vestir al desnudo, para curar al enfermo, para perdonar al delincuente, para corregir al errado, para levantar y dignificar al pobre de espíritu, para humillar y humanizar a los soberbios de corazón.

Hija de la piedad, su filantropía exenta de pasiones no tuvo predilectos, y con frecuencia el oro de sus beneficios pasó por ajenas manos para ir a socorrer el hogar angustiado de rencorosos enemigos, para salvar de la deshonra a quienes habían querido deshonorar.



rarle, para redimir de la humillación a los que llegaron a escarnerle.

“Pero ello es verdad —como decía él en su lenguaje magisterial— que hay dos humanidades, la de los sentidos y la del espíritu; la que lleva la concupiscencia de los ojos, la concupiscencia de la carne y la soberbia de la vida, y la que se ha transfigurado en Jesucristo por la fe y la caridad”. Y el padre Meriño pertenecía sin duda a esta última humanidad. La fe le hizo fuerte para que triunfara en la vida y la caridad le transfiguró para que la muerte no le venciera. Por eso al caer su materia en la tumba, comienza la resonancia de su nombre en la Historia y el brillo de su gloria perdurable en la inmortalidad.

Junto a estas prendas morales de alto valor humano, y como marco valioso que encerró dentro de su magnificencia el cuadro de una vida llena de legítimos triunfos, refulgieron asimismo las dotes intelectuales del padre Meriño. De ilustración poco común, sobresaliente entre la de los más de la meritoria generación estudiantil a que él perteneció, y sobresaliente también en la de las nuevas pléyades que han venido conquistando puesto distinguido en las letras nacionales, fué uno de nuestros primeros y más fáciles y castizos escritores. Su concepto, siempre hermosamente ataviado y meduloso siempre, cautivaba con sus bellezas la voluntad y hacía recoger con sus pensamientos el espíritu de todos cuantos le leían y sabían apreciar el rico purismo de su dicción gallarda y vigorosa y la fuerza de su razonamiento erudito, lozano y persuasivo. Ahí están diseminados en la prensa periódica, o publicados en folletos, o editados en libros supervividores, sus celebrados discursos políticos y parlamentarios, sus aplaudidos artículos de propaganda o de controversia, sus brillantes mensajes cuando presidente de la República, sus nutridas y grandilocuentes pastorales como arzobispo de la iglesia dominicana.

Y si como escritor, por su módulo clásico y por sus frases hermosas y atractivas, mereció los aplausos justicieros de todos los que le leyeron, como orador alcanzó gloriosa nombradía no sólo en la patria, en donde su palabra atraía y dominaba a las férvidas muchedumbres, sino más allá de sus horizontes nativos, en pueblos tan



cultos como Venezuela, Cuba y Puerto Rico, los cuales también ciñeron la frente de nuestro compatriota con los lauros de su consciente y entusiasta admiración.

De modo que la muerte del padre Meriño, como la de todos los hombres que se hacen acreedores por sus virtudes o por sus luces al respeto y a la estimación de sus contemporáneos, constituye un verdadero acontecimiento doloroso digno de inspirar la palabra o la pluma de los que se sienten enaltecidos al enaltecer la gloria ajena, de los que se ufanan proclamando y galardonando los ajenos merecimientos.

Es por esto que yo, admirador ferviente de los hijos ilustres de todos los pueblos y honrador entusiasta de los de mi patria, escribo este pobre elogio fúnebre como ofrenda de respeto y de cariño al gran dominicano que acaba de dormirse invicto en el regazo de lo desconocido. Anhele que mi palabra, modesta y desautorizada, pero sincera y patriótica, sea como el prelucimiento del juicio favorable con que la posteridad completará y hará imperecedero el renombre de mi egregio conciudadano.

20 de Agosto de 1906.

II

NUEVA OFRENDA (2)

"Nada importa que las nubes oculten un astro. Las nubes pasan al soplo del viento y el astro reaparece más radiante".

Hoy hace tres años que desapareció en el seno de la tumba, invicto y glorioso, uno de nuestros más eminentes patricios contemporáneos: el Padre Meriño.

Hoy, asimismo, era el día señalado por el amor, el agradeci-

(2).—Revista *Mefistóteles* núm. 109, Año III, S. D. Agosto 22 de 1909.



miento y la piedad de su ilustre sucesor Monseñor Nouel, varón de saber y de virtud, para inaugurar en una capilla de la Catedral Primada de América, cuyas bóvedas resonaron tantas veces con la serena palabra evangélica o con el verbo grandilocuente del preclaro orador y tribuno eximio, el artístico y severo Mausoleo que la gratitud de sus discípulos y la admiración de sus amigos hicieron esculpir para guardar eterna y dignamente en él los despojos venerandos del maestro desinteresado y del egregio compatriota.

Las viejas pasiones partidaristas, empero, atizadas en el seno del Gobierno por las torpes insinuaciones de émulos imposibles y de enemigos irreconciliables del insigne hombre público en cuya prez escribo este modesto y desataviado epicedio, han querido y logrado impedir la oportuna y solemne consecución de este propósito inspirado por la caridad cristiana y los sentimientos de un elevado altruísmo en merecido y emulador homenaje a los restos de un gran difunto.

En vano fué que para conjurar esta injusticia atentatoria a la inmanencia de indiscutibles derechos del hombre libre, o para evitarles la responsabilidad de falsear las preeminencias de la Historia, el Arzobispo Nouel, usando el verbo enérgico y convencido de Massillón, les dijera a los hombres del Poder la sinrazón de su actitud y la responsabilidad que asumían ante los coetáneos y ante la posteridad, ante la patria desmedrada de hoy y ante la patria grande de mañana, al negarle el derecho y el descanso de la tumba, so pretexto de inultas ofensas políticas, a un dominicano que presenció en los últimos días de su vida su propia apoteosis, y que mereció a su muerte, con el aplauso universal de sus conciudadanos, llevar como merecido sudario la bandera de la República que tanto defendió y honró cuando otros la pusieron en almoneda ante la codicia dominadora de pueblos extraños, y cuando vagaba proscrito en tierras lejanas conquistándose con su palabra luminosa y con su espíritu benefactor la admiración y el aprecio de los grandes y de los humildes, de los que podían reconocer su genio fulgurador y de los que debían agradecer sus silenciosos beneficios...

En vano fué —repito— esta actitud de la razón convencida y austera del derecho ante el querer errado y voluntarioso de la



fuerza, y la injusticia histórica y la señorada política mantuvieron y mantienen sus plagiados fueros por sobre los fueros legítimos de la histórica equidad y de las cívicas preeminencias de los ciudadanos en las naciones que marchan al compás de la gloriosa civilización moderna.

.....

No hay que dudarle: el Padre Meriño fué un verdadero predestinado a todos los triunfos de la vida y un hombre que tuvo la visión del porvenir...

Fué un predestinado a todos los triunfos de la vida, porque no sólo en su patria amada subió a todas las cumbres, sino que a la luz de otros cielos y a la vista de otras montañas que no eran los cielos ni las montañas de su patria, llegó a todas las eminencias.

Tuvo la visión del porvenir, porque en muchos momentos de su existencia, ante los tiranos con su palabra fulminadora, y en ocasiones solemnes para la humanidad con su oratoria inspirada y grandilocuente, habló como si vislumbrase al través del tiempo con la iluminación propia de los genios esta obra de impiedad que urdirían contra el reposo de sus manes las venganzas postremas...

Sí; porque si el propósito insólito de negarle la paz y el descanso de una tumba digna de sus merecimientos, ha sido el propósito de un egoísmo supervividor, nuestro fenecido compatriota, en memorable hora de su vida de prócer prestantísimo, ante Santana arripotente cuando meditaba la anexión de la República a España, maldijo esta indigna pasión del hombre con estas viriles palabras: "Egoísmo! vicio infando! Yo te maldigo en nombre de la religión! mil veces te maldigo en nombre de la humanidad!"

.....

Si la oscura obra inmisericorde ha sido abortada por la envidia a su renombre, o aconsejada por el temor político de exaltar más sus envidiables ejecutorias, a causa de ser el renombre y las ejecutorias de un contemporáneo, también tuvo de ello como un misterioso prelucimiento al decir las siguientes notables palabras cuando bendijo el Mausoleo de Colón al depositarse en él los restos del inventor de América: "La verdad pertenece a los siglos, mientras



que la mentira tiene su tiempo señalado, y la justicia de Dios tiene su día. Si los hombres inducidos por maliciosos intentos, o por error de su inteligencia desatinada, pueden conculcar fueros sagrados violando los más santos principios, ni la verdad deja por ello de subsistir, ni la luz eterna de la equidad se desequilibra por sus torpes extravíos.”

.....

Que descansen, pues, en su modesta tumba provisional los restos del célebre dominicano, aguardando a que brille el día de la justicia y de las reparaciones...

Este día no tardará mucho, porque en nuestra tierra, la tierra de la fragosa historia, cuando la acción se cree más triunfante, y atropella, y vilipendia, es cuando está más próxima la reacción que levanta y glorifica...

Y entonces alguno, desde el periódico o desde la tribuna, desde el pedestal de Larra o desde la montaña de Gambetta, podrá repetir las palabras del Padre Meriño cuando la apoteosis de Duarte, ese otro perseguido por la envidia y la protervia de sus enemigos:

“Enmudezca ahora la lengua, Señores, y recójase el espíritu a meditar en las vanidades de los juicios humanos y en la infalible justicia de Dios. El que ayer fué abatido es hoy ensalzado: la víctima se alza por sobre sus victimarios dignificada con las ejecutorias de la inmortalidad.”

Aristides García Gómez. (3)

20 de Agosto de 1909.

(3).—Hijo del Historiador Nacional don José Gabriel García y de su primera esposa doña Guadalupe Gómez Alfau de García, nació en esta ciudad el 25 de junio de 1863 en la casa marcada hoy con el número 27 de la antigua calle del TAPADO (D. Luis Franco de Acevedo, por cierto deudo de García Gómez, según el historiador Fray Cipriano de Utrera), después SAN JOSE y hoy 19 DE MARZO. Don Aristides García Gómez llegó a ocupar un descollante sitio como literato y como periodista.

Cuando publicó su libro *De todo un poco*, Imprenta “Cuna de América”, J. R. Roques. Santo Domingo, 1901, 315 págs., una de las obras más selectas y mejor escritas de nuestra bibliografía, don Manuel de Jesús Galván escribió: “Entre los jóvenes escritores dominicanos, el que más descuella hoy con personalidad, color y estilos propios, viniendo a constituir una individualidad literaria de las más saliente, es él”. (*El Dominicano* núm. 45 S. D. agosto 1901). Y el doctor Antonio Alfau y Baralt escribió el siguiente juicio: “Entre todas las plumas de esta joven generación encuentro que la suya es sin duda al-



III

DEL ILLMO. MONSEÑOR JONES, OBISPO DE
PUERTO RICO

El Obispo de Puerto Rico.

San Juan, P. R.,
Enero 19, de 1909.

Eccmo. Sr. Dr. D. Adolfo A. Nouel,
Arzobispo de Santo Domingo.

Mi querido Arzobispo:

En las columnas de su *Boletín Eclesiástico* acabo de leer, que el Gobierno se ha opuesto a que Su Excelencia levante, en la Catedral, un mausoleo a la memoria de su ilustre predecesor, Mons. Meriño.

Nos sorprende sobremanera la noticia de que el Estado se in-

guna la más galana. Tiene un estilo tan castizo, unos giros de tan marcado sabor cervantino, que haría las delicias de la España ilustrada el ver cómo por esta tierra existe quien rinda tan alto y brillante culto a su clasicismo y de tal manera honre a su estirpe" (*Epístola*, de agosto de 1901). "Agil, mordaz y pintoresco, Aristides García Gómez es el mejor representante entre nosotros de la sátira política o de costumbres en que fueron maestros Larra y Mesonero". (*Colección Trujillo: Antología*).

Después de terminados sus estudios del bachillerato, inició la carrera del derecho, pero la abandonó para dedicarse al periodismo y a las letras. Fué colaborador de *El Teléfono* y sobre todo del *Listín Diario*, en donde dió a la estampa más de un centenar de artículos sobre temas literarios, políticos, críticos, filosóficos y sobre cuestiones urbanísticas.

Fué un fervoroso amante del progreso de su ciudad natal, en pro del cual se afaná con entusiasmo no solamente con la pluma, sino también desde la plaza de regidor del Ayuntamiento que ocupó durante muchos años. Sus seudónimos fueron muchos: *Stentor*, *Fray Cantallano*, *Abdalah-El Gadin*, *Zahori*, *Capitalaño*, *Licenciado Azulejo*, *Bachiller Gegé*, *Fray Circunloquio*, *Otríades*, *Sincero*, *Arisgargo*, *Justo Franco* etc. etc. Fundó *El Dique*, y durante un lustro fué director de la *Gaceta Oficial*, así como de la revista *La Cuna de América*. Fuera de su libro *De todo un poco*, solamente imprimió su *Ofrenda*. S. D. 1906, al Arzobispo Meriño, consagrada a la muerte de este ilustre patriota de quien fué fervoroso discípulo, que ahora se reproduce *in extenso*. Murió en la misma casa en que había nacido, el día 23 de junio de 1917. Sus últimas palabras, al ser abatido por la muerte, fueron las siguientes: "Ya todo se acabó". Y cuentan que varias veces se le oyó decir, como una más de sus humoradas, que sobre su tumba se podía grabar este epitafio: "Aquí yace uno que pudo serlo todo y que no fué nada".



miscuya en un asunto que *palpable y evidentemente, pertenece a la autoridad eclesiástica*. Hace sólo unos meses, que la colonia española de esta ciudad de San Juan, Nos pidió autorización para trasladar los restos de Juan Ponce de León, y depositarlos en nuestra Catedral, con intención de erigir más tarde un monumento, digno del primer Gobernador de Puerto Rico. Nosotros accedimos, y no medió el más remoto pensamiento de pedir permiso al Gobierno.

Su Excelencia sabe que el Arzobispo Meriño pidió y obtuvo asilo en Puerto Rico, cuando la política de su amada patria le obligó a abandonarla. No se han olvidado sus buenos y fieles servicios en este país, y se le recuerda con cariño, principalmente en la ciudad de Guayama, parroquia que desempeñó, con carácter de Vicario, unos cuantos años. Con todo respeto, pues, someto a la consideración de Su Excelencia, la conveniencia de colocar los restos del difunto Prelado en la magnífica Iglesia, que en su destierro, regentó. Estoy en la absoluta seguridad de que, tanto el actual Vicario, como el pueblo de Guayama, se unen a mí, para poner a su disposición aquel hermoso templo, que sirva como asilo de reposo a las cenizas de su antiguo y amado Pastor, el Padre Meriño.

Tengo el honor de reiterarme de Su Excelencia

S. S. en Xto.,

(Fdo.) + W. A. JONES, o. S. A.

Obispo de Puerto Rico. (4)

IV

DEL EXCMO. MONSEÑOR NOUEL, ARZOBISPO DE SANTO DOMINGO

Arzobispado
de
Santo Domingo.

En Santa Pastoral Visita.
Seybo, 10 de Febrero de 1909.

(4).—Del *Boletín Eclesiástico de la Arquidiócesis de Santo Domingo*, Año XXIV, Núm. 44, S. D. 20 febrero 1909.



Iltmo. y Rvdm. Señor Dr. Dn. Fr.

William A. Jones, o. S. A.

Digno Obispo de San Juan de Puerto Rico.

Venerable y querido Hermano:

Con sentimientos de verdadera y profunda gratitud contestamos la carta que desde esa Vuestra ilustre Sede de San Juan habéis tenido a bien dirigirme con fecha 19 del pasado mes de Enero.

¡Cuánta bondad de parte de V. Sría. Iltma. y Rvdma. al ofrecernos el magnífico templo del pueblo de Guayama (de donde fué por muchos años Párroco amantísimo el querido Padre Meriño) para “que sirva como asilo de reposo a las cenizas de su antiguo y amado Pastor”!

Pero, ¿cómo habrá de permitir el clero de la Primada, sin conmoverse profundamente y sin derramar amargas lágrimas, que los restos de su Pastor y de su Padre vayan a reposar en tierra extraña?

Teneos el convencimiento, Iltmo. y Rvdm. Señor, de que allí en Puerto Rico, lo mismo que en Cuba o Venezuela, serían recibidos y guardados esos despojos con verdadero orgullo, con verdadera veneración y afecto, puesto que son los despojos mortales de un hombre ilustre que pasó por “el camino haciendo el bien” y porque “el sabio heredará honor en medio del pueblo y su nombre vivirá eternamente”. *Sapiens in populo hoereditabit honorem et nomen illius erit vivens in aeternum.* Eccles.

Pero no podemos ni siquiera sospechar que ha de llegar el momento doloroso para la Iglesia dominicana, y más doloroso aún para el decoro y para la dignidad de la República, en que Nos veamos obligados a aceptar el generoso, noble y espontáneo ofrecimiento de Vuestra Sría. Iltma. Y si bien es verdad que las cenizas del Dr. Meriño como Obispo, tienen puesto de honor en cualquiera de las catedrales del mundo católico, y su sepulcro tal como ha sido concebido y labrado no necesitaría, al emigrar, enmienda alguna: como ciudadano perseguido después de muerto, sin poder ya responder con la elocuencia de su verbo a las acusaciones de sus adversarios, necesitaría enmiendas y correcciones. Su estatua no podría



ser ya la de un obispo muerto, colocado sobre un catafalco y envuelto en sus vestiduras pontificales, sino la de un tribuno indignado, con la luz de mil centellas en los ojos, o la de un repúblico de la antigua Roma o de la heroica Grecia, que en *ademán tonante* y con pulmón de Hércules, repitiera la frase antigua de amargura intensa y de mil protestas: *Ingrata patria, non possidebis ossa mea...!*

Mas... conmovidos altamente por la importante y cristiana epístola de Vuestra Sría. Iltma. y Rvdma., y viendo como la ilustre diócesis de Puerto Rico, por tanto tiempo sufragánea de esta Metropolitana, renueva tan cortésmente los nexos de solidaridad y comunión cristianas en esta dolorosa circunstancia; en Nuestro nombre, en nombre de Nuestro clero y en nombre de la inmensa mayoría de Nuestros amados Arquidiocesanos, Os presentamos, Iltmo. y Rvdmo. Señor, las más expresivas gracias por Vuestro ofrecimiento y Os damos la seguridad de que en el corazón de muchos dominicanos brota desde hoy, hacia Vuestra ilustre persona, y hacia Vuestros diocesanos, un sentimiento de verdadera gratitud y de veneración profunda.

Somos de Vuestra Sría. Iltma. y Rvdma., obsecuente s. s. y affmo. Hermano en Xto.

(Fdo.) + ADOLFO A.

Arzobispo de Santo Domingo. (5)

V

DOS PALABRAS

Después que en fecha 20 de Agosto de 1906 acaeció el sensible fallecimiento del Ilmo. y Rvmo. Señor Don Fernando Arturo de Meriño, ex Presidente de la República y Arzobispo de la Arquidiócesis de Santo Domingo, Primada de las Indias, la Junta que se había constituido expresamente para la celebración del Jubileo Sacerdotal del eximio Pontífice dominicano, y que logró con poco esfuerzo hacer un acontecimiento nacional de aquella solemnidad religiosa, una verdadera y elocuente apoteosis de aquel tributo del respeto público, determinó no disolverse dando por terminada su

(5).—*Idem.*



misión patriótica, sino constituir con sus mismos elementos otra Junta que tuviese por único objeto el de erigirle tumba especial, definitiva y digna al muerto ilustre que acababa de ser sepultado en una bóveda común, aunque escogida para el caso como la más importante de las de la Metropolitana.

El país acogió con expresivo favor esta iniciativa de la Junta, y tanto los Ayuntamientos como las corporaciones particulares, el Clero como la Prensa, las personas notables como los ciudadanos humildes, se apresuraron con galardonadora emulación a ofrecer y mandar su óbolo cuantioso o modesto para la proyectada obra de cristiana piedad y de innegable justicia cívica.

Poco más de un año fué suficiente para reunir los fondos necesarios a la noble empresa, para estudiar técnicamente el proyecto, para ejecutar el magnífico trabajo escultural y para traer de Roma los bloques y las piezas que labró el artista inspirado en el propósito de hacer perdurable en un monumento sencillo, pero hermoso, el nombre de un gran humano.

Y si no hubiera sido por el inesperado y deplorable incidente que ha dado lugar a un desacuerdo jurisdiccional entre el Poder Ejecutivo y el Jefe de la iglesia dominicana, desacuerdo que ha obligado a posponer para otros días las obras de montaje que iban a emprenderse, ya el Mausoleo se erguiría bajo las bóvedas de nuestra histórica Catedral.

Al tener la Junta conocimiento oficial de este incidente, ha debido aceptar, por razones de convicción y de consecuencia, la actitud de derecho asumida por su Presidente Honorario, —en su calidad de Prelado,— ante las actuales circunstancias del proyecto que ella inició y llevó a cabo desinteresada y convencidamente.

Por este motivo, y dejando para más tarde la resolución definitiva que tiene que intervenir para la terminación de las gestiones públicas de la Junta, ésta resolvió publicar en un folleto todo lo relativo al Mausoleo como un documento destinado a la historia de los hechos contemporáneos y al juicio sereno de las pósteras generaciones.



Los mármoles que el arte esculpió para que se fabricase con ellos la tumba de un egregio ciudadano, están ahí diseminados todavía en un rincón de la Catedral de Santo Domingo. Es que la obra material del monumento conmemorativo de una gloria humana, debía tropezar con las dificultades que a veces una mala o equivocada apreciación de circunstancias materializa también para interponerlas al paso de ciertas merecidas exaltaciones.

Pero el monumento moral, el que no se forma con piedras labradas por la mano del hombre, sino que surge de la manifestación incontrastable del sentimiento público, ya está levantado. Echó sus bases la apoteosis espontánea y grandiosa del Jubileo y lo completa en toda su magnífica altitud este folleto que publicamos, y en el cual está condensada la verdadera expresión de la voluntad nacional.

Además de los documentos de adhesión al proyecto del Mausoleo, y como apéndice necesario, figuran en este folleto las cuatro comunicaciones que se han cruzado entre el Poder Ejecutivo, por el órgano del S. de E. de lo Interior y Policía, y el Jefe de la iglesia dominicana ,relativas al incidente que ha impedido comenzar las obras necesarias para el montaje del monumento sepulcral del fenecido Arzobispo Meriño; una circular del Prelado sobre el mismo asunto dirigida al Clero de la Arquidiócesis, y un artículo erudito del Pbro. Lcdo. Rafael C. Castellanos, Cura y Vicario Foráneo de Puerto Plata, escrito en defensa de los derechos de la iglesia y dedicado a la Junta del Mausoleo. (6)

Santo Domingo, 29 de Noviembre de 1908

El Presidente de la Junta,
Cro. N. de Moya.

El Secretario,
Aristides García Gómez.

El Tesorero,
Dr. E. Arturo Alardo.

Vocales:

(6).—Este artículo forma parte de la serie publicada en *El Porvenir*, de Puerto Plata, con motivo del famoso incidente, recogido luego en el opúsculo LA LIBERTAD DE CULTOS Y LOS BIENES DE LA IGLESIA. Imp. La



M. A. Machado. — Andrés J. Montolio. — Francisco Aybar. — B. Pichardo. — Ml. de J. Troncoso de la Concha. — Pbro. Lucas Lladó. — Ángel Perdomo. — Abelardo Rodríguez Urdaneta. (7)

VI

**COMUNICACION DEL S. DE E. DE LO INTERIOR Y POLICIA
DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1908. (8)**

Núm. 630.

Illmo. y Revdmo. Señor:

El Poder Ejecutivo considerando que las iglesias católicas de la Nación son edificios del Estado consignados al culto, estima que para la erección de un monumento como para todo lo que en el recinto de ellas se trate de hacer con un carácter no exclusivamente religioso, es necesario la venia del Congreso Nacional expresada en una ley o en alguna otra disposición del mismo cuerpo; y teniendo informes esta Secretaría de Estado de que se trata de erigir en la Iglesia Catedral un monumento a la memoria de Monseñor Meriño, ex-Presidente de la República y Arzobispo que fué de esta Metrópoli, cumpla con el deber de llevar a conocimiento de Su Sría. Illma. el criterio sustentado por el Poder Ejecutivo.

Con la más distinguida consideración etc.

MIGUEL A. ROMAN, hijo.

Cuna de América. S. D. 1909. 30 p. (Con el título de la *Personalidad jurídica de la Iglesia*, apareció otro interesante artículo debido a la pluma del virtuoso sacerdote y notable jurista en el *Boletín Eclesiástico*, número 64, S. D. julio-octubre de 1929).

(7).— Este escrito, que figura a guisa de introducción en el folleto **HOMENAJE AL PADRE MERIÑO**. Imp. La Cuna de América. S. D. 1909, fué redactado por García Gómez.

(8).— Las piezas que aparecen debajo de los números del VI al X, han sido tomadas del folleto **HOMENAJE AL PADRE MERIÑO**. Imp. La Cuna de América. S. D. 1909. (Documentos relativos a la erección del Mausoleo del Illmo. y Rdmto. Señor D. Fernando Arturo de Meriño, Ex-Presidente de la República y Arzobispo que fué de Santo Domingo. Publicación resuelta por la Junta Iniciadora en su sesión del día 15 de Noviembre de 1908).



VII

COMUNICACION DE SU SRIA. AL S. DE E. DE LO INTERIOR
ETC., DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 1908

Señor Secretario:

Hemos recibido su oficio de fecha 28 del corriente mes, marcado con el número 630, en el cual nos manifiesta el criterio sustentado por el Poder Ejecutivo referente a un monumento que según informes de esa Secretaría se erigirá a la “memoria de Monseñor Meriño”, para lo cual se necesita la venia del Congreso Nacional etc.

Sin estar de acuerdo con las ideas que sustenta el señor Secretario en los primeros párrafos de su oficio, referentes a la posesión precaria en que coloca a la Iglesia Católica en nuestro País respecto de los templos que ella posee, antes bien rechazando semejante doctrina, porque así Nos lo dicta la razón y la justicia y Nos lo impone el deber, tenemos la honra de manifestar también Nuestro criterio al Señor Secretario, deplorando que tal vez en este asunto ha sido mal informada esa Secretaría. No se trata de erigir “estatua” o monumento conmemorativo a la memoria de nadie. Se trata simplemente de un Mausoleo, o sea sepulcro que guarde los restos mortales de un Arzobispo; y como según nuestras leyes el cementerio de los Arzobispos es la Catedral, en la Catedral ha sido enterrado Nuestro Venerable Predecesor y allí es natural que se levante su sepulcro; y como quiera que jamás se le ha ocurrido a nadie acudir al Congreso solicitando su venia para colocar cruces, mausoleos, columnas, monumentos, ni estatuas alegóricas o representativas del difunto, en los cementerios, por eso ni siquiera pudimos sospechar necesaria la venia del Congreso en este caso, sobre todo porque desde un principio lo dijimos en Nuestra circular de fecha 6 de Julio del año ppdo.: “La obra debe ser principalmente del clero y el sepulcro esencialmente religioso”.

Una Junta compuesta de honorables caballeros estudió los proyectos presentados, y precisamente porque quiso dicha Junta alejar completamente la idea de una apoteosis (lo que solamente, según



Nuestro entender, trata de impedir la ley a que se refiere el Señor Secretario), se eligió el Mausoleo estrictamente cristiano y se representó a Cristo en la altura, concediendo eterno reposo al fenecido, y a éste envuelto en sus vestiduras pontificiales, sin más inscripción que su nombre y los cargos por él desempeñados y sin más elogio que la plegaria cristiana de los primeros tiempos: "Domine dona ei requiem".

La estatua del Mausoleo no representa al Doctor Meriño, de pies, erguido, arrogante, como en los días de su grandeza patriótica, apostrofando al despotismo o rechazando los ofrecimientos del Poder cuando se subastaba en los mercados públicos de Europa la nacionalidad dominicana; no lo representa tampoco sentado en su cátedra de honor derramando regueros de luz en muchas inteligencias cuando casi todo en nuestro País era oscuridad; ni lo representa siquiera sentado en silla de humildad y resignación cuando celebrados ya sus esponsales con la Iglesia Primada dedicó los últimos esfuerzos de su vida a apacentar tranquilamente su rebaño. No y nó: él está allí transformado por la idea cristiana: yace derribado por la muerte sobre un catafalco: es un vencido del tiempo digno de todo respeto.

La mayor o menor suntuosidad de un sepulcro no es lo que constituye la apoteosis de los grandes hombres! Otros son los elementos que busca la Historia cuando falla en asunto tan delicado.

Hechas estas aclaraciones que esperamos serán acogidas por el Señor Secretario con su acostumbrada rectitud de criterio, y transmitidas al Poder Ejecutivo, Nos es grato suscribirnos, de Ud., Señor Secretario, con la más distinguida consideración y respeto,

ADOLFO A.,

Arzobispo de Santo Domingo.



VIII

COMUNICACION DEL S. DE E. ETC. A SU SRIA., DE
FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 1908.

Illmo. Señor:

Se encuentra en poder de esta Secretaría de Estado la comunicación número 2652, de fecha 29 del pasado mes de octubre, con la cual se digna S. S. I. dar contestación a la que le fué dirigida con fecha 28 del mismo mes.

Este Despacho siente que el criterio de S.S.I. no coincida en sus apreciaciones con el del Poder Ejecutivo en el asunto al cual se refieren las comunicaciones citadas; pero debe manifestarle que no es posible a los representantes del Estado ceder en nada de lo que constituya los derechos de este último. En consecuencia, el Poder Ejecutivo mantiene el criterio cuya exposición tuvo la honra de hacer a S.S.I. en mi comunicación anterior, tanto con respecto a la propiedad de las iglesias católicas, como en lo concerniente a la necesidad de la venia del Congreso Nacional para erigir en la Iglesia Catedral el monumento a la memoria de Monseñor Meriño.

No ha querido ni quiere detenerse esta Secretaría a juzgar los hechos del ilustre Prelado fenecido, ante cuya memoria se detiene con respeto, y sí mantener un derecho en todas sus partes.

Con la más distinguida consideración le saluda,

El S. de Estado de lo Interior y Policía,

MIGUEL A. ROMAN HIJO.

IX

COMUNICACION DE S. S. I. AL S. DE E. DE LO INTERIOR
Y POLICIA, DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 1908.

Señor Secretario:



Tenemos la honra de contestar su oficio de fecha 2 del corriente mes, marcado con el número 734.

Abarca dos puntos dicho oficio: uno referente a la venia del Congreso para la erección del sepulcro de Monseñor Meriño, y otro respecto al derecho de propiedad que el Estado dominicano cree tener sobre los templos católicos.

Sentimos hondamente, Señor Secretario, que nuestro criterio no coincida con el del Poder Ejecutivo en ese primer punto, y por lo tanto ratificamos los conceptos ya externados en Nuestro oficio de fecha 29 del ppdo. mes. No creemos necesaria la venia del Congreso para levantarle un sepulcro a Nuestro Ilustre Predecesor. En la Iglesia de Regina Angelorum se colocó sobre la tumba del benemérito y nunca olvidado filántropo Pbro. Don Francisco Javier Billini una estatua yacente esculpida en alto relieve, obra del artista Carbonell, sin solicitar otro permiso que el de la autoridad eclesiástica. En la misma Catedral, el mismo Señor Pbro. Billini levantó en la capilla de Los Dolores un Mausoleo para colocar los restos del benemérito Dr. Portes y no fué necesaria la venia del Congreso. Ese Mausoleo fué destruído más tarde, pues no correspondía a la majestad de Nuestra Catedral, y se colocó una lápida marmórea, del mismo autor, a la memoria de aquel ilustre Arzobispo, sin que el Poder Ejecutivo ni otra autoridad, que no fuera la eclesiástica, interviniera en ello. Y por eso, basados siempre en que el Mausoleo del Dr. Meriño es *un sepulcro esencialmente religioso*, podríamos extendernos en otras consideraciones, para demostrar no sólo el derecho que Nos asiste, sino también el deber que los nexos sacerdotales de gerarquía y veneración imponen al clero diocesano respecto del Pastor que lo gobernó por tantos años.

Pero como juzgamos que siempre hay tiempo para las rectificaciones, y deseosos, además, *pro bono pacis*, de evitar desagradados y poner fin a este incidente, manifestamos a Ud., Señor Secretario, y por su digna mediación al Poder Ejecutivo, Nuestro acatamiento a su criterio, al mismo tiempo que ratificamos el Nuestro ya externado; y en nuestro Nombre y en el del Clero nacional, muy respetuosamente y con todas las consideraciones debidas,, pro-



testamos porque creemos que se Nos priva de un derecho y por consiguiente se Nos infiere una injuria.

Mientras tanto quedarán allá en un rincón de Nuestra Catedral, amontonados, los mármoles del Mausoleo que el amor filial y la espontánea liberalidad de ilustres ciudadanos habían hecho labrar para que guardasen en su seno los despojos mortales de un Pontífice. Esos mármoles estaban destinados a hablar solamente el lenguaje misterioso de las tumbas: ya desde hoy hablarán también el lenguaje elocuente de las ruinas...

Y pasando ahora, Señor Secretario, a la segunda parte de su atenta comunicación, tenemos a honra contestarla sustentando también un criterio completamente distinto.

La Iglesia Católica es una sociedad perfecta, externa, visible, rigida y gobernada por sus pastores, la cual profesa y ejerce un culto externo. Una sociedad tal no puede subsistir ni llenar los fines de su institución a menos que posea bienes y ejerza derechos. Los tratadistas más célebres conceden aquéllos y determinan éstos. Calvo, Fiore, Vattel, Giobbio y otros más, no sólo reconocen en ella una personalidad jurídica (lo que acabamos de ver confirmado por un supremo tribunal de justicia en los EE. UU.), sino también una personalidad internacional.

Ahora bien; si esa sociedad perfecta que se llama la Iglesia Católica, en el espacio de cuatro centurias, aquí en Santo Domingo, ha poseído pacíficamente sus bienes y los ha administrado de acuerdo con las leyes y disposiciones del Soberano español en los días de la colonia, y de acuerdo con las leyes y disposiciones de las de la República desde la Separación, ¿cómo podría sin evidente injusticia despojarse de lo poco que le dejara la rapacidad del Gobierno de Occidente? Porque a la verdad solamente en el período calamitoso de la dominación haitiana, y por las leyes de los años 1824 y 1826, fué despojada la Iglesia de sus bienes. Pero los dominicanos al separarse de Haití y constituirse en Nación libre y soberana (Manifiesto de 16 de Enero de 1844), proclamaron que *elegían como Religión del Estado la Religión Católica*; que la proterían "para devolverle el antiguo esplendor que le quitara el go-



bierno haitiano, cuando despojó las iglesias de sus riquezas, atropelló y ajó con vilipendio a los ministros de la Religión, les quitó sus rentas y derechos, y por su abandono dejó caer en total ruina los edificios públicos para que sus mandatarios aprovecharan los despojos y así saciasen la codicia que consigo traían de Occidente”.

La tesis del Señor Secretario es muy absoluta para ser admitida, y la solución de la situación jurídica de la Iglesia Católica ante el Estado dominicano, es cuestión que requiere algunos momentos de reflexión y de estudio ,y sobre todo, requiere lo que tantas y tantas veces ha ordenado el Poder Legislativo: “Un acuerdo, una convención, un entendido franco y leal con la Santa Sede”. Ese acuerdo sería la única norma capaz de establecer definitivamente los derechos del Estado y defender los intereses de la Iglesia de una manera racional, de una manera justa y digna del siglo en que vivimos.

La armonía, la paz, la concordia, la libertad de conciencia y la tranquilidad social, y sobre todo el buen deseo de que se encuentran animados el Presidente de la República y sus dignos Secretarios de Estado, Nos hacen esperar una solución satisfactoria para ambos Poderes después de un estudio detenido y una discusión pacífica de nuestras leyes, que en esa materia, como en otras muchas, son bien deficientes algunas, y bien oscuras y contradictorias otras.

Hechas estas aclaraciones e insinuaciones que esperamos que serán acogidas con la misma buena intención con que han sido escritas, Nos es grato aprovechar la presente ocasión para reiterar al Señor Secretario los sentimientos de Nuestra consideración y de Nuestra personal estima.

ADOLFO A.,

Arzobispo de Santo Domingo



X

ADOLFO ALEJANDRO NOUEL,

Por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo
Metropolitano de la Arquidiócesis de Santo Domingo.
Primada de las Indias etc.

Al venerable Clero Arquidiocesano.

VENERABLES HERMANOS:

En cumplimiento de un deber, os anunciamos que al regresar de Nuestro viaje a Roma, y cuando Nos disponíamos a dar comienzo a la obra de montaje del sepulcro que ha de guardar definitivamente los restos mortales de Nuestro Ilustre Predecesor, Nos hemos visto obligados a desistir por ahora de Nuestro propósito, porque el Poder Ejecutivo Nos ha comunicado en fecha 28 de Octubre que "siendo las iglesias propiedad del Estado, se necesita la venia del Congreso para la erección de un monumento como para todo lo que en el recinto de ellas se trate de hacer con un carácter no exclusivamente religioso etc."

Nos hemos sustentado un criterio completamente distintos: a) porque tenemos la posesión pacífica de cuatro siglos: b) porque no ha existido nunca ninguna ley que nos haya despojado de nuestros derechos: c) porque al contrario, existen leyes, resoluciones y decretos dados por el Senado de la República reconociendo nuestro derecho de propiedad: d) porque esta Superior Curia eclesiástica ha ejercido en distintas épocas actos de verdadero, real y efectivo dominio y señorío sobre los bienes eclesiásticos, vendiendo, hipotecando, enajenando, permutando, donando, sin *oposición o contradicción* alguna: e) porque el Estado Dominicano ha reconocido muchas veces y lo ha consignado en casi todas las Constituciones que era necesario obtener de la Santa Sede el derecho de Patronato. (9) Si el Estado, pues, reconoce no tener ni siquiera tal derecho de Pa-

(9).—Nuestra tesis universitaria para optar el título de doctor en derecho se intitula EL DERECHO DE PATRONATO EN LA REPUBLICA DOMINICANA. Editora Montalvo. Ciudad Trujillo, R. D., 1952. 162 p.



tronato, ¿cómo podrá tener un derecho mayor aun, cual es el derecho de propiedad?: f) finalmente, las muchas Constituciones que hemos tenido han reconocido siempre como religión de los dominicanos la Religión Católica, Apostólica y Romana; le han otorgado abierta protección. Es, pues, inconcebible suponer para la religión protegida, una situación jurídica peor para ella que para las sectas disidentes.

Faltaríamos, pues, a Nuestros deberes de Obispo, Venerables Hermanos, permitiendo, sin protestar, que se despoje de sus derechos a la Iglesia que ha sido encomendada a Nuestros cuidados. Ni podemos aceptar tampoco una situación precaria de simples usufructuarios, sin más condición reguladora de deberes y de derechos que la simple voluntad de un mandatario. Los templos se consagran a la Divinidad y a Ella solamente pertenecen: en el recinto de ellos no debe *hacerse nada que no sea exclusivamente religioso*, ha dicho muy bien el Señor Secretario de lo Interior en su comunicación citada. ¿Por qué, pues, ha de necesitarse la venia de otra autoridad que no sea la eclesiástica para levantarle una tumba a un Príncipe de la Iglesia, cuando los sepulcros han sido considerados siempre en todas las edades del mundo y por todos los pueblos de la tierra, como objetos exclusivamente religiosos, sagrados, inviolables, de piadosa veneración y de profundo y misterioso respeto?

Al daros conocimiento de lo sucedido, Venerables Hermanos, os encargamos hagáis saber a las personas que de vuestras respectivas feligresías han contribuído generosamente con su peculio para la realización de esta obra, cuál es la causa dilatoria y cómo nutrimos fundadas esperanzas de que pronto han de resplandecer la razón, el derecho y la justicia que Nos asisten.

En el interin esperamos que elevaréis vuestras preces a Dios a fin de que Nos conceda cuanto antes la satisfacción de ver realizadas Nuestras aspiraciones y las vuestras.

En la paz de Cristo os saludamos y bendecimos.



Palacio Arzobispal de Santo Domingo, Noviembre 27 de 1908.

ADOLFO A.

Arzobispo de Santo Domingo.

L. S.

Por mandato de Su Sría. Illma. y Rvdma., el Señor Arzobispo
WILLIAM A. TAPSHIRE.

Pbro. Scrio.

XI

*De la Memoria del Sec. de E. de lo Interior y Policía, Gral. Miguel
A. Román hijo.— Febrero 26 de 1909. (10)*

Culto. . .

Pláceme consignar en este capítulo que las relaciones que, según el Art. 94 de nuestra Constitución Política, debe sostener el Estado con la iglesia católica, son cordiales.

En los meses de Octubre y Noviembre del año 1908 se cruzaron varias comunicaciones entre esta Secretaría y el Prelado, sobre la propiedad de los templos atribuida al Estado, y sobre el dominio que éste se reserva en aquéllos. En el anexo correspondiente se encuentran dichas comunicaciones.

XII

Mensaje que el C. Presidente de la República presenta al Congreso Nacional.— 27 Febrero de 1909. (Fragmento)

Una diferencia importantísima ha surgido ya entre nuestra Iglesia Católica y el Poder Civil, a causa de la disparidad del criterio sustentado por ambos con referencia a la propiedad de los bienes terrenales que usufructúa la Iglesia. Yo creo que los edificios

(10).—*Gaceta Oficial* núm. 1974, S. D. 27 febrero 1909.



destinados al culto católico pertenecen al Estado y que la Iglesia sólo los posee en usufructo; pues sus Ministros son los únicos capacitados para llenar el fin a que son destinados esos edificios.

Este es un punto que someto a la alta consideración del Poder Legislativo.

R. Cáceres.

27 Febrero 1909. (11)

